

Tacuarembó, 17 de junio de 2016.

Res: 25/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 091/16 caratulado “*Edil Departamental Jorge Ferreira solicita al Directorio de ANEP, la designación con el nombre de DON ESTEBAN SALAZAR a la Escuela N° 62 del Paraje Paso Aguiar en el Departamento de Tacuarembó.*”-----

CONSIDERANDO I: que el predio en el que se construyó la Escuela en el año 1983, fue donado por el Ciudadano Esteban Salazar, vecino de la zona de Caraguatá; -----

CONSIDERANDO II: que a no contar con nombre dicha Escuela, es de justicia designar con nombre propio quien tuvo la generosidad de donar el predio y gestionar su construcción-----

CONSIDERANDO III; que es objetivo de esta Comisión, promover la cultura apuntando a incentivar a los 7 alumnos, una maestra unidocente y una auxiliar de servicio que cuenta actualmente dicha institución;-----

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Sugerir al Consejo Directivo Central, la designación con el nombre de **DON ESTEBAN SALAZAR a la Escuela N° 62 del Paraje Paso Aguiar** en el Departamento de Tacuarembó.

2do.- Comuníquese a las autoridades de la enseñanza y prensa en general.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de junio de dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els

